

# Mercurio Gaditano.

Cádiz sábado 16 de julio de 1814.

**Afecciones astronómicas**—Sale el sol á las 4.<sup>hs</sup> y 55': se pone á las 7 y 5'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.<sup>hs</sup> 5' y 53'.—Es el día 30 de la luna. Sale á las 3 y 57' de la madrugada. Se pone á las 6 y 25' de la tarde.—**Mareas**: Primera alta: á las 52 de la madrugada. Primera baja: á las 7 y 5' de la mañana. Segunda alta: á las 1 y 23' de la tarde. Segunda baja: á las 7 y 36' de la noche.

**El triunfo de la Santa cruz, y Nuestra Señora del Cármen.**  
**Jubileo de XL horas**—En la iglesia de PP. del Cármen. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]  
**Orden de la plaza**.—**Gefe de día**: El teniente-coronel Don José de Córtes, primer teniente de Reales Guardias-walonas—**Parada**: los cuerpos de la guarnicion. **Ronda**: Voluntarios. **Teatro y Baños**: Milicias. **Capitan de Hospital**: Voluntarios. **Patrullas**: Voluntarios y Milicias.

## VARIEDADES.

**Precauciones que se deben tener en tiempo de tempestad.**

Algunos nos han propuesto sus dudas sobre varias circunstancias relativas á los riesgos que puede haber con los nublados tempestuosos; y se nos pregunta ¿si conviene, principalmente por la noche, en tiempo de tempestad tener luz encendida en las habitaciones; y si se deberán abrir las puertas y ventanas para la ventilacion de rayos y centellas, ó cerrarlas?

Aunque el magnífico laboratorio de la naturaleza admite poca comparacion con nuestros pequeños experimentos físicos, que nunca pueden pasar del punto á que alcanza nuestra mínima capacidad y fuerzas, con todo las mas eficaces analogias nos prueban que todo cuerpo encendido atrae la materia eléctrica, y la trasladada á los cuerpos contiguos con mucho silencio y sin estrépito alguno. Si se hace la experiencia con un cerillo encendido y se le arrima á mui corta distancia de un conductor mui cargado de electricidad, que se comunice á una bateria de vasos ó botellas de Leiden, tambien mui llenas de materia eléctrica, se la verá en breves instantes descargada silenciosamente con la proximidad de la llama, sin que quede casi cantidad ninguna sensible en toda la máquina. Algunos físicos han imaginado, pues, que una buena llama bastaria para suplir de conductor eléctrico ó pararrayo; y en este sentido ciertamente seria de mui buen uso dexar encendidas luces durante la tempestad. Pero no se lo aconsejaremos á nadie; pues aunque en efecto se verifique una atraccion poderosa en toda llama para poder dar determinacion á cierta porcion de materia eléctrica ó del rayo, es me-

nester que convengamos en que estos efectos no son lo mismo en grande que en pequeño; y la experiencia tiene demostrado que cuando ha habido una fulminacion tempestuosa en alguna habitacion donde se hallaban luces encendidas, se han apagado estas, por que la violencia de la fulminacion priva á la llama del aire atmosférico que necesita para arder; y despues de apagada, ya no puede producir el mismo efecto, siendo de consiguiente mui temible que la descarga se haga, ó acabe de hacer con detonacion y estrago en las partes contiguas.

Esto es cuanto podemos decir al que nos ha propuesto esta duda, por lo que mira á si conviene ó no tener luces encendidas en tiempo de tempestad; y solo añadiremos que si el miedo y natural pavor que se tiene á este terrible meteoro, obliga á quedarse con luz, será conveniente tenerla separada de nuestros cuerpos como peligrosa; aunque la mejor precaucion es ponerse en medio de las habitaciones, sin inmediata proximidad con dorados, barrillas de fierro, ú otros conductores de esta naturaleza. Aquellos á quienes el miedo esconde á los rincones de la casa, ó debaxo de las camas si son de fierro, estan ciertamente mas expuestos que los que con alguna mas serenidad se quedan en medio de las habitaciones.

Respecto á si conviene dexar abiertas las puertas y ventanas, diremos que aunque la experiencia tiene demostrado que el impulso de la fulminacion se franquea paso por las paredes mas sólidas, venciendo todo obstáculo, sin embargo convendrá dexar todo abierto para que de este modo se verifique mas pronta y con ménos estrago la atraccion de la materia eléctrica por los fierros, ó dorados de otras

habitaciones. Tales son las respuestas que nos hemos creído con obligación de dar à las dudas propuestas por el fundado miedo de algunas personas.

## NOTICIAS.

*Nápoles, 1.º de junio*—Un oficial que ha llegado de Palermo, dice que el 13 de mayo se fixò una proclama anunciando que la corte de Sicilia ha obtenido la soberania de las islas Jónicas, como indemnizacion de sus pérdidas en el Continente.

*Zurich, 5 de junio*—Se han suspendido las sesiones de la Dieta; pero las inquietudes de algunos distritos del Oeste obligarán à los diputados à volverse à reunir para reprimirlas. Han marchado tropas sobre la ciudad de Arau à donde han llegado ya muchos destacamentos à fin de guardar las fronteras de la Argovia, è impedir los progresos de la insurreccion. (*Courier.*)

*Zaragoza, 21 de junio.*—Los regimientos de caballeria, dragones y escuadron de artilleria, pertenecientes à la division del mando del mariscal de campo D. Santiago Wittingham, vuelven à ocupar los mismos destinos que tenian en este reino de Aragon; y el cuadro del regimiento de caballeria del Principe, que se halla detenido en Belmonte, continuará su marcha al destino de Alcañiz que se le tenia señalado para su organizacion. (*Gac. de Zaragoza.*)

*Madrid, 9 de julio*—El Rei nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes:

1.º El torrente de males que afligen à muchas provincias de mis dominios de América, el trastorno general de la administracion pública que reina en otras, y el desórden y confusion, introducida hasta en la misma administracion de justicia, llamaron mi soberana atencion desde el momento en que restituido por un favor especial de la divina Providencia al trono, me encargué nuevamente del gobierno de mis Reinos. El deseo, pues, de restituir à aquellos mis amados vasallos su sosiego y felicidad, me ha hecho meditar seria y detenidamente acerca de los medios de conseguirlo. Y despues de un largo exámen he creído que uno de los mas convenientes era el restablecimiento del Consejo Supremo de las Indias. Este tribunal, sobre la fidelidad y amor que en todos tiempos ha profesado à los Reyes mis progenitores, se ha distinguido constantemente en el zelo y acierto con que ha desempeñado los muchos y graves encargos de su instituto, por donde no solo mereció su confianza, y ser igualado en goces y honor al Consejo Real, sino tambien la de aquellos naturales y moradores, viendo lo mucho que debian à un cuerpo creado para su amparo y proteccion, casi al mismo tiempo de los descubrimientos de aquella vasta porcion del mundo. Movido, pues, de esta consideracion, y teniendo presente cuan indispensable es para

el buen gobierno de aquellos dominios que los Ministros en quien deposite mi confianza tengan las calidades y conocimientos particulares que su administracion exige, he venido en restablecer el citado Consejo: el cual continuará por ahora con las atribuciones que tenia en 1.º de mayo de 1808. Constará como en los últimos tiempos de tres salas permanentes, dos de Gobierno y una de Justicia, y se compondrán de los ministros que se expresan en nómina rubricada de mi Real mano. Y por cuanto no conviene que se aumente el número de plazas fixado en él de cinco ministros de capa y espada por Reales decretos de 13 de marzo de 1760 y 25 de agosto de 1785, y de catorce ministros togados, dos fiscales, tambien togados, dos secretarios y un contador establecido por los de 29 de julio de 1773, 26 de febrero de 1776, 6 de junio y 11 de marzo siguientes: quiero que se observen estos decretos llenándose el número de los ministros de esta clase, y quedando desde ahora suprimidas las plazas que habia de mas en la otra, segun que fueren vacando; y que siempre haya en él algunos ministros que sean naturales de Indias. Puesto el Consejo en exercicio meditará sobre las novedades que en aquellos dilatados y recomendables dominios se han originado de las grandes y extraordinarias ocurrencias acaecidas en la metrópoli, y me pondrá lo que crea conveniente para que se establezca allí el mejor órden, y fomentar su bien y prosperidad. Tendreislo entendido, y lo comunicareis à quien corresponda—Madrid, 2 de julio de 1814—Señalado de la Real mano de S. M.—A Don Miguel de Lardizabal y Uribe.

Nómina de los ministros de que han de componerse las tres salas de mi Real y Supremo Consejo de las Indias, salva la antigüedad que à cada uno corresponde—*Sala primera de Gobierno*—El duque de Montemar, presidente—Don Miguel Calixto de Acedo—Don Francisco Requena—Don José Pablo Valiente—Don Antonio Gamiz—Don Antonio Lopez Quintana—Don Francisco de La-Vega—Don Francisco de Arango—Don Francisco Ibañez Leiva—Don Juan Gualberto Gonzalez, fiscal—Don Esteban Varea, secretario—*Sala segunda de Gobierno*—Don Pedro Aparici—Conde de Torre-Muzquiz—Don Ignacio Omulrrian—Don Cayetano Urbina—Don Juan Robledo—Don Francisco Xavier Caro—Don José Aycinena—Don Antonio Calderon, fiscal—Don Silvestre Collar, secretario—*Sala tercera de Justicia*—Don Ramon de Posada—Don Francisco José Viaña—Don Joaquín Mosquera—Don Antonio Salcedo—Conde de Vista-Florida—Contador general, que no ha de ser ministro de la tabla, Don José Manuel de Aparici y Prado—Madrid, 2 de julio de 1814—Señalado de la Real mano de S. M.

2.º Por mi Real decreto de esta fecha he venido en restablecer el Real y Supremo Consejo de las Indias, siguiendo al presente con las atribuciones que tenia en 1.º de mayo de 1808, y con el número de Ministros expresados en la nómina que à él acompaña, confirmando y ratificando para en adelante su última planta,

que fixa las plazas de Capa y Espada á cinco, y las Togadas á catorce, además de los dos Fiscales, también Togados. Y exigiendo el buen gobierno eclesiástico y temporal de aquellos dominios que la Cámara de Indias, establecida de antiguo con igualdad de goce y tratamiento á la de Castilla, vuelva á su ejercicio sin innovar en su privativa atribucion, vengo igualmente en restablecerla, como por este mi Real decreto la restablezco y confirmo. Se compondrá por ahora del presidente y de cinco Ministros, tres Togados y dos de Capa y Espada, que se expresan en lista rubricada de mi Real mano; pero reducido que sea el número de los de esta clase al de la citada planta, solo se compondrá del Presidente, de un Ministro de Capa y Espada, y de tres Togados. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Madrid 2 de julio de 1814.—Señalado de la Real mano de S. M.—A. D. Miguel de Lardizabal y Uribe.

Nómina de los Ministros de mi Real Cámara de Indias.—El duque de Montemar, presidente—Don Miguel Calixto de Acedo—Don Pedro Aparici—Don Ramon de Posada—Don Francisco Requena—Don José Pablo Valiente—Madrid 2 de julio de 1814.—Señalado de la Real mano de S. M.

*Circular del ministerio de Hacienda*—„He dado cuenta al Rei nuestro Señor del oficio de V. S. de 14 de junio último, en que consulta si los granos procedentes de fincas de regulares, que existían en los almacenes de esa provincia para consumo del ejército, y se reservaban para remitirlos á él cuando hubiese mayor necesidad, han de entregarse á los religiosos en virtud del Real decreto de 21 de mayo último, como todos los demas bienes y derechos que les corresponden, ó servir para el uso á que estaban destinados. Y enterado S. M. ha tenido á bien resolver, que las cosechas ya cogidas al tiempo de la devolucion de los conventos, no deben devolverse. Y lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia, gobierno y cumplimiento.“

De la misma orden lo traslado á V. S. para que sirva de regla en esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de julio de 1814. (*Gac. de Madrid.*)

## COMERCIO.

VALES.

Dia 15 de julio—138 á 139. [Pocas operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 14 de julio al del 15 se han habilitado para salir:

Bergantin inglés *Hannibal*, *Alexandro Robinson*, para Sevilla, con lino. Pingue español *Benito Gaspar de Bono*, para Algeciras, en lastre. Místico id. *Soledad*, *Gerónimo Hernandez*, para Huelva, en lastre. Laud id. *Virgen del Carmen*, *Francisco Lozano*, para Sevilla, con la misma carga de vino con que entró en este puerto. Falucho id. *San Simón*, *Alonso de Lacruz*, para Sevilla, en lastre. Goleta inglesa *Abeona*, *Juan Huanei*, para Terranova, en las-

tre. Lóndro español *San Antonio*, *Pio Durall*, para Blanes, con trigo. Barco id. *San Jaquin*, *Joaquin Berdin*, para Sevilla, en lastre. Místico id. *San José*, *José Maria Gonzalez*, para Ayamonte, en lastre.

Desde el mediodia del 14 de julio al del 15 han entrado:

De Ayamonte místico español *Virgen de los Dolores*, *Francisco Carbonell*, en lastre, en 1 dia. De Algeciras otro id. *Virgen de Regla*, *Blas Fernandez*, en lastre, en 1 dia. De Tarifa otro id. *Virgen de los Dolores*, *Andres Villalta*, con naranjas, en 1 dia. De Málaga falucho id. *Fortuna*, *Domingo Salas*, con ladrillos, en 3 dias. De Huelva místico id. *Soledad*, *Gerónimo Hernandez*, en lastre, en 1 dia. De Málaga místico id. *Dolores*, *Miguel Diaz*, con jabon, en 6 dias. De Algeciras otro id. *Cármén*, *José de Torres*, con carbon, en 1 dia. De Tarragona laud id. *San Antonio*, *Pedro Pallés*, con papel, en 14 dias. De Sevilla falucho id. *San José*, *Simon Montero*, con aceitunas, en 3 dias. De Salobreña laud id. *San Juan*, *Antonio Zaragoza*, con empleita y sandias, en 4 dias. De Ayamonte falucho id. *San Coyetano*, *Juan Garcia*, en lastre, en 3 dias. De Algeciras místico id. *Virgen de los Dolores*, *Andres Bonilla*, con carbon, en 1 dia.

## CARGAMENTOS.

De entrada.

Fragata española N. S. de los Dolores (á) *La primera*, maestre *Don Nicolas de Larrea*, procedente de *La Habana*, consignada á *Don Juan Francisco Vergara*, conduce: 400 cajas azúcar, á *la Señora viuda de Don Juan Miguel de Carlos*; 210 id., 300 cueros al pelo, á *Don Joaquin de La-vega*; 200 cajas azúcar, 8 caxones con efectos de historia natural, á *Don Buenaventura Godall*; 200 cajas azúcar, 207 sacos cafe, á *Don Manuel Masones*; 100 cajas azúcar, á *los Señores Vea-Murguia y Lizaur*; 100 id., á *Don Joaquin Labarrieta*; 150 id., á *Don Manuel Compains*; 80 id., á *Don Lorenzo Gomez*; 50 id., 2 estuches id., 400 qts. palo, 30 bocois 1 barril cafe, á dicho consignatario; 60 cajas azúcar, á *Don Miguel Lloveras*; 50 id., 53 sobornales de añil, á *Don Antonio Barceló*; 50 cajas azúcar, 127 barriles cafe, 50 tercios de sue-la, á *Don Ramon Curucheta*; 40 cajas azúcar, á *Don Fernando Gargollo*; 25 id., *Don Pedro Ubieta* y *Don Jose Lopez del Diestro*; 80 sacos cafe, dicho *Ubieta*; 20 cajas azúcar, *Don Gerardo Pichardo*; 12 id., *Don Domingo Antonio Vivanco*; 3 id., *Don Manuel Gonzalez*; 3 estuches id., á *Don Martin de Irazoqui*; 38 sobornales añil, á *Don José Ortiz*; 23 sacos cafe, á *Don Joaquin Miseras*; 1 caja de algodón, á *Doña Mariana Compains*; y 44 caxones de tabaco de cuenta de varios particulares.

Bergantin español N. S. de los Dolores (á) *La compañía de Guatemala*, maestre *Don Braulio de Palacio*, procedente de *Honduras* y *La Habana*, consignado á *los Señores Urruela é hijos*, conduce: 285 sobornales de añil, 21 zurrónes de grana cochinilla, 20 zurrónes de cacao, 1 caxon con 16 latas de bálsamo negro, á dichos Señores consignatarios; 238 zurrónes de añil, á el maestre; 100 id., á *los Señores viuda de Nandin é hijos*; 98 id., 2 zurrónes mechas de papelillo, á *Don Eugenio de La-*

Calera; 73 zurrónes de añil, á Don José Freyle Jorro; 58 id., á Don Fermín de Elizalde; 55 id., á Don Lorenzo Malagamba; 39 id., á los Señores Izquierdo é hijos; 28 id., á Don Martín Moreno; 24 id., á los Señores sobrinos de Aguerrebere y Lostra; 20 id., á los Señores Gutierrez y sobrinos; 20 id., á Don Miguel Matheu é hijos; 18 id., á Don Alexo Sagastuy; 18 id., á Don Pedro Ramón; 18 id., á Don Francisco Pavon; 17 id., á Don Fulgencio Manckon; 17 id., á Don Manuel Francisco Arregui; 17 id., á Don Juan Valdes; 19 id., á Don Ramon Valiente; 13 id., á Don Francisco Lascano; 13 id., á Don Ildefonso Ruiz del Rio; 12 id., á Don Francisco Antonio de La-Serna; 11 id., á Don José Ortiz; 6 id., á los Señores Subira y Fornes; 4 id., á Don Juan Valiente; 8 id., á la Señora viuda de Gaston; 2 id., de donativo; 1 id., á los Señores Fleetwood Arguibel y comp.; 2 id., á Don Manuel Micheo; 2 zurrónes de cacao, á Don Pedro Garibay; y 30256 ps. fs.

Fragata española *La-amistad*, cap. Juan Moya, procedente de Lisboa, consignada á sí mismo, conduce: 1080 barriles de carne, 95 medios dichos id., 13 barriles id. de puerco, y 600 duelas para barril, á la orden del capitán.

Bergantin inglés *Ana*, cap. Guillermo Graham, procedente de Dublin y Falmouth, consignado á los Srs. viuda de Mr. Roberts y comp., conduce: 53 caxas 4 fardos lienzos, á dichos Señores consignatarios; 6 fardos id., á Don Roberto White é hijos; 1 id., á los Señores Strange y comp.; 110 qts. bacalao, á Don Ludolfo Cristiano Uthoff: 16 fardos lienzos, tránsito para Sevilla; 14 caxas, 2 fardos lienzos, 54 caxas id., á la orden.

Bergantin inglés *Recovery*, cap. Juan Levas procedente de Limerik y Falmouth, consignado á Don José E. Bloomfields, conduce: 4000 fanegas de trigo á dicho consignatario.

#### BUQUES QUE SE HALLAN A LA CARGA.

Para Veracruz bergantin *Catalina* (á) *Santísima Trinidad*, maestre Don Juan Santos de Murrieta. [Lo despacha Don Juan de Uria, calle de San Agustín, núm. 92]

Para Veracruz en derecha bergantin español *Perignon*, saldrá á la mayor brevedad, y si despues de cargado hubiese convoi próximo de buque de guerra para dicho destino, irá en su conserva, y de lo contrario seguirá solo. Lo despacha Don Cristoval Garcia, calle Comedias núm. 41.

Para La-Habana bergantin español *Jupiter*, armado con 6 cañones, y demas armas correspondientes, saldrá á la mayor brevedad. Lo despacha su dueño Don Pascual Turbiano, calle de la Aduana.

Fragata española N. S. de los Dolores (á) *La Joaquina de Cádiz*, á Don Tomas Linch, calle del Fideo núm. 2

Para Puertorico bergantin español *San Francisco de Paula*, á Don Carlos Sicardo, plazuela de Gaspar del Pino.

Para San Agustín de la Florida, fragata española *Estrella Catalana*, á Don Juan Montagui.

Para Lima fragata española *Santa Rosa de Lima* (á) *La-Centinelá*, cerrará su registro el 25 del corriente sin falta. Lo despacha Don Miguel Coyetano Almorza, calle de Murguia.

Para Santander bergantin español *Tres-hermanos*, cap. Don Antonio Rafael Martinez: saldrá á la mayor brevedad. [Se despacha calle de la Aduana número 23.]

Para La-Coruña en derecha bergantin español N. S. del Carmen, cap. Don Simon Figueroa, tiene las dos tercias partes de su carga abordo, y con la mucha ó poca carga que tenga dará la vela el dia 20 del corriente, y tiene comodidad para pasajeros. Lo despacha Don Agustín de Angueira, calle del Baluarte núm. 116.

Para Marsella barca española *Santocristo del Grao*, cap. Don Tomas Milans; saldrá á la mayor brevedad. [Se despacha calle de Murguia, núm. 125]

Para Hamburgo en derecha goleta danesa *Federica*, nueva y de sobresaliente andar, cap. Pedro Scheel, admite carga para aquel destino, y saldrá á la mayor brevedad, pues tiene dos tercias partes de su carga asegurada. [La despacha Don Pedro La-cave, calle del Carbon, núm. 129]

Para Dublin y Bristol admite flete el bergantin inglés *Amigos*, su capitán Henrique Edwards, muy velero y de excelentes calidades: tiene la mayor parte de la carga asegurada, y saldrá en breve. Se despacha en casa de Don Ludolfo Cristiano Uthoff, calle de Gamonales núm. 41.

Para Hamburgo en derecha bergantin sueco *Carlota Condesa de Essen*, cap. Herman Hoffstent admite alguna carga por tener parte de ella. Se despacha calle de Gamonales, núm. 42.

Para Santa-cruz de Tenerife y la Palma, quechemarin español *Santísima Trinidad*, cap. Don Antonio Benitez, saldrá á la mayor brevedad, tiene comodidad para pasajeros. Se despacha calle Murguia núm. 128.

Para Génova bergantin español *San Juan Bautista*, cap. Felipe Colombo: saldrá á la mayor brevedad por tener la mayor parte de su carga, y buena comodidad para pasajeros. Se despacha plazuela de San Martín núm. 327.

Para Lisboa diate portugues *El Paquete*, cap. Don Francisco Luis de Oliveira: saldrá á la mayor brevedad por estar fletado por contrata: tiene comodidad para pasajeros. Se despacha calle Nueva esquina á la de Flamencos.

Para Trieste goleta inglesa *Traser*, cap. Antonio Scrivanich; saldrá á la mayor brevedad por tener asegurada la mayor parte de su carga. Se despacha plazuela de los pozos de la Nieve núm. 12.

Para Amsterdam queche holandés *Señora Sara*, cap. Jacobo Cornelio Janssen: saldrá á la mayor brevedad. Lo despacha Don Juan Van-Herck calle del Baluarte.

Se fleta para cualquier puerto de Inglaterra ó Irlanda el bergantin inglés *Hanibal*, cap. Alexandro Robertson, de porte de 105 toneladas.

Se fleta el bergantin inglés *Recovery*, cap. Juan Evans, de 130 toneladas: ambos buques son de sobresaliente mérito. Se acudirá á Don José E. Bloomfields; plazuela de los Pozos de la Nieve núm. 11.

#### VENTA PUBLICA.

El lunes próximo venidero á las 12 de su mañana se venderá al mejor postor el cargamento de cebada (en parte averiada) del bergantin inglés *Lord Nelson*, cap. Fosh, procedente de Limerik, por cuenta de quien pertenece. Se advierte que la parte sana se ha traído á tierra; quien quisiere verla acudirá por las órdenes á casa de Don Ludolfo Cristiano Uthoff, calle de Gamonales núm. 41. Cádiz, 13 de julio de 1814.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.  
[Con licencia.]